

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SANGÜESA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2010**

ASISTEN

Eskisabel Suescun Hualde (AISS)
Luis M^a Arboniés Lerános (AISS)
Alfredo Del Castillo Simón (AISS)
Fermín Del Castillo Baztán (AISS)
Marta Sola Jaso (AISS)
José Daniel Plano Izaguirre (AISS)
Joaquín Grau Tasa (IU)
Juan Erdozain Ruiz (PSN)
Antonio Miguéliz Mendive (NaBai)

SECRETARIO

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 9:15 horas del día veintitrés de marzo de 2010, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Eskisabel Suescun Hualde y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXPEDIENTE N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA 2010).

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
312	62200	Ampliación Residencia Municipal	526.286,00
313	62200	Climatiz.e instalac.eléctrica Casas Médicos	28.304,00

TOTAL MODIFICACIÓN 554.590,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: MAYORES INGRESOS

Func.	Econ.	Concepto	Importe
	72000	Subv.estado: Ampliación Residencia Municipal	526.286,00
	72001	Subv. estado: Climatiz.e instalac.eléctrica Casas Médicos	28.304,00

TOTAL MODIFICACIÓN 554.590,00

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda y con el voto favorable de todos los asistentes

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXPEDIENTE N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA 2010).

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 2) del presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el año 2010, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
441	62701	Renovacion de redes, Avda.Aragón	1.186.838,6

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS, RTE.TESORERÍA Y PRÉSTAMO

	75501	Subv.Gob.Nav. Renov.redes, Avda.Aragón	856.364,6
	75506	Fondo libre determinación Gob.Nav.	279.916,0
	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	26.808,1
	917	Préstamo a largo plazo	23.749,9

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO

441	62702	Renovación de redes, C/Balate, S.Sebast....	670.254,2
-----	-------	---	-----------

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS Y REMANENTE DE TESORERÍA

	75502	Subv.Gob.Nav. Renov.redes C/ Balate ...	438.837,1
	917	Préstamo	231.417,1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
441	62703	Renovación de redes, C/A.Eslava y Trav.S.Seb.	228.847,4

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS, RTE.TESORERÍA Y

PRÉSTAMO

	75507	Subv.Gob.Nav. Renov.redes, C/A.Eslava y Trav.S.Seb.	145.799,7
	870	Remanente de tesorería para gastos generales	83.047,7

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda y con el voto favorable de todos los asistentes

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 2) del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el año 2010, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE “AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS”.

A la vista de los documentos incorporados al expediente de contratación pliegos de condiciones económico - administrativas y del proyecto redactado por los arquitectos Asunce-París-Illarraz, con arreglo a los cuales ha de llevarse a cabo la adjudicación y ejecución de las obras de “Ampliación de la residencia municipal de ancianos de Sangüesa- Zangoza”

Considerando que - por la cuantía del contrato - la adjudicación debe realizarse mediante procedimiento abierto con publicidad en el tablón de anuncios y en el Portal de Contratación de Navarra

El proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre, en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 25 de febrero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; y en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al citado Fondo.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda,
Sometido a votación, con el voto favorable de todos los asistentes,

se Acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación - que incluye el proyecto y el resto de documentos incorporados al mismo - para la adjudicación y ejecución del contrato de obras que tiene por objeto la “Ampliación de la residencia municipal de ancianos de Sangüesa- Zangoza” conforme al proyecto redactado por los arquitectos Ascunce - París - Ilarraz y con un presupuesto de licitación de CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCENTA Y TRES CENTIMOS (405.694,83 €) más SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (64.911,17 €)de IVA, lo que hace un precio total de CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (470.606,00 €).
2. Aprobar el gasto correspondiente a la inversión.
3. Disponer la apertura del procedimiento de licitación y adjudicación.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APOYO A LA CANDIDATURA DE PAMPLONA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2016.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación para manifestar públicamente su apoyo a la candidatura de Pamplona a Capital Europea de la Cultura 2016 y animar a las entidades locales de nuestra Comunidad a unirse a este proyecto, mediante la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN

“El Pleno del Ayuntamiento de SANGÜESA/ ZANGOZA muestra su apoyo a la ciudad de Pamplona en la oportunidad que supone ser candidata a Capital Europea de la Cultura en 2016, como capital de la Comunidad Foral. Comunidad Foral que engloba a todo el conjunto de las Entidades Locales de Navarra.

Entiende que la cultura es un elemento dinamizador, creador y posibilitador de desarrollo cooperativo entre las instituciones a través de proyectos de participación compartida.

Se une a este gran proyecto que basándose en la cultura persigue la mejora y el desarrollo de la vida de los ciudadanos, ciudades y pueblos de la Comunidad sobre las bases de la cooperación y el respeto institucional.

Solicita a Pamplona como ciudad líder de la propuesta que busque espacios de encuentro y cooperación con las instituciones que representamos en orden a poder extender los beneficios de la candidatura al conjunto de Navarra y sus ciudadanos.

Manifestamos nuestro interés en colaborar con la candidatura.”

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

1. Aprobar la Declaración de apoyo a la candidatura de Pamplona a Capital Europea de la Cultura 2016.
2. Remitir este Acuerdo a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, siendo las 9:35 horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, conmigo el secretario que doy fe.